

Diputados: avanzan proyectos de alcohol cero al volante y se espera su tratamiento para fin de año

24 agosto, 2022



La Comisión de Transportes convocó a especialistas y se acordó continuar con el análisis para lograr un dictamen de consenso.

La Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados avanzó este miércoles con el debate de los proyectos que establecen el [alcohol](#) cero al volante y se indicó que el objetivo es que una iniciativa consensuada llegue al recinto para fin de año.

El encuentro contó con la visión de especialistas que expusieron en torno las consecuencias ocasionadas por conductores que manejaban bajo los efectos del alcohol, coordinados por la diputada del Frente de Todos, **Jimena López**, vicepresidenta de la comisión.

Al concluir el encuentro, **Jorge Rizzotti (UCR)**, presidente de la Comisión, sostuvo: “Esperemos que antes de fin de año tener el proyecto en el recinto. Hemos recibido a todos para tratar de obtener la mejor ley”.

Uno de los exponentes fue el ingeniero **Fabián Pons**, presidente del Observatorio Vial Latinoamericano, quien aseguró que “leyes de alcohol cero hay en todo el mundo y leyes de alcoholemia cero hay muy pocas excepciones”.

“El alcohol cero es lo deseable, mientras que la alcoholemia cero es una aberración técnica”, añadió.

En tanto, el abogado perito en Transporte de Rosario, **Fernando Campagnini**, expresó: “El alcohol no es el principal generador de todos los siniestros y las muertes en Argentina; el estado de las rutas, el uso del celular, las aplicaciones y el sueño son más determinantes”.

Desde la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas, **Nicolás Vicki**, indicó que: “Hay que apuntar a los controles y a la educación y fomento de un consumo responsable, es el camino que nos va a llegar a una solución real y concreta, circunscribirlo al cero sin evidencia puede ser una oportunidad perdida”.

Por su parte, el presidente del Fondo Vitivinícola Argentino, **Sergio Villanueva**, consideró: “Desde la industria vitivinícola lo que proponemos es el aumento de las penas y la segmentación en edades donde se puedan establecer restricciones. Sabemos que el problema existe y queremos participar de una solución en consenso”.

La actual Ley de Tránsito 24.449 establece, para cualquier tipo de vehículos, una tolerancia de hasta 500 miligramos (0,5) de alcohol por litro de sangre; para motocicletas o ciclomotores, hasta 200 miligramos (0,2); y para transporte de pasajeros de menores y de carga, alcohol cero.

En tanto, la “tolerancia cero” con el alcohol ya se implementa en siete provincias y 13 localidades del país, donde se obtuvieron mejores resultados que la normativa actual que permite el 0,5 de alcohol en sangre.

Fuente: Ámbito